

Llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Asistente para la Unidad Académica de Estudios y Prácticas de Cultura Visual (Esc. G, Gdo. 2, categoría horaria baja, 12 horas semanales) para el Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso b “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”

En particular, se espera que participe sostenidamente del dictado de las asignaturas de grado a cargo de la unidad académica, realizando aportes específicos a las temáticas abordadas, con especial atención a enfoques y prácticas vinculadas a la mediación cultural y a los Estudios de Cultura Visual. Asimismo, se valorará la capacidad de articular la enseñanza con otras funciones universitarias, en la medida de las posibilidades del cargo.

2. SE VALORARÁ: Antecedentes e interés en el desarrollo de otras funciones universitarias (extensión e investigación), con especial énfasis en prácticas de mediación cultural en diversos contextos (institucionales, territoriales y comunitarios), así como en temas y disciplinas vinculadas a los Estudios de Cultura Visual.

3. CARÁCTER: INTERINO

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Unidad Académica de Estudios y Prácticas de Cultura Visual

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación horaria baja, 12 horas semanales

6. PERÍODO: 1 año a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos , antecedentes, y un Proyecto de Trabajo Escrito para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes y del Estatuto del Personal Docente.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad Profesional
- 6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
- 7- Otros Méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento para cargos docentes de la Facultad de Artes.

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento).

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 6 y 10 páginas, tipo de letra Arial 12, interlineado 1,5 pts., formato A4.

TEMA: Desarrollo de una propuesta de enseñanza en el campo de los Estudios de Cultura Visual, en articulación con prácticas de mediación cultural en diversos contextos.

El proyecto deberá presentar una propuesta de enseñanza que integre de manera fundamentada los Estudios de Cultura Visual con prácticas de mediación cultural, incorporando marcos conceptuales y estrategias metodológicas pertinentes. Se espera que evidencie articulación entre enseñanza, investigación y extensión, así como su contribución a la producción de conocimiento situado y a la vinculación con públicos y territorios.

Asimismo, deberá explicitar objetivos, dispositivos pedagógicos, modalidades de implementación y criterios de evaluación.

Se podrán considerar, entre otras, experiencias vinculadas a intervenciones urbanas, proyectos educativos y de mediación en instituciones culturales, proyectos en conexión con territorios diversos, prácticas expositivas y de formación de públicos, así como el abordaje de temas emergentes en el campo.

8. El informe de la Comisión Asesora contendrá una evaluación cualitativa de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los/as demás

presentados/as y establecerá una lista de prelación de acuerdo al Art. 44 del Estatuto del Personal Docente.

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA : a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán ingresar sus datos en :<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a. Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b. Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c. Un Proyecto de Trabajo Escrito.
- d. Escolaridad
- e. En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *¹ (**véase nota al pie de página**)
- f. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- g. Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora. Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy>

¹Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
- b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**